

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Se deja en el sentido de que se recibieron del centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia los anteriores documentos en el que allega una cesión del crédito a favor que hace la entidad ejecutante a la sociedad QNT SAS

Pasa a despacho de la señora jueza hoy 04 de mayo del año 2022 para proveer lo pertinente.



CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA  
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA-QUINDÍO

Cuatro (04) de mayo del año dos mil veintidós (2022).

Asunto : Auto acepta cesión del crédito  
Clase de Proceso : Ejecutivo con pretensión personal  
Demandante : Banco Corpbanca Colombia S.A.  
Demandada : Diego Fernando Marín Marín  
Radicado : 630014003007-2017-00115-00

---

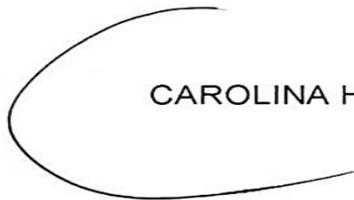
En atención a lo informado en la constancia secretarial que antecede, el Juzgado aceptará la cesión del crédito que se ejecuta, efectuada por BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A. en favor de la sociedad QNT S.A.S, que en adelante, se tendrá como ejecutante.

Por lo expuesto, el Juzgado **RESUELVE:**

**PRIMERO:** ACEPTAR la cesión del crédito celebrada entre el Banco Corpbanca Colombia S.A y la sociedad QNT S.A.S identificada tributariamente con el Nit 901.187.660-2.

**SEGUNDO:** TÉNGASE como parte ejecutante dentro de las presentes diligencias, a la sociedad QNT S.A.S., de los derechos que le corresponden al BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.

NOTIFÍQUESE,

  
CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ  
JUEZA.

M.F.R.V.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA - QUINDÍO  
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO  
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO

No. 076 DE MAYO 05 DE 2022

CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA  
SECRETARIO

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 007  
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3243e830440e7cfbefcbb8e3930880cbe731d5f17d8fa207b79a6439ecfd58f4**

Documento generado en 04/05/2022 07:19:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>